



VISTOS; el Memorando N° 000516-2022-OGRH/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe N° 000339-2022-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, conforme al Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Cultura, aprobado por la Resolución Ministerial N° 412-2019-MC, reordenado por la Resolución Ministerial N° 000184-2020-DM/MC, el cargo de Director/a de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayeque es considerado de confianza;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 089-2018-MC, se dispone que el Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque, así como la Unidad Ejecutora 005: Naylamp – Lambayeque con la que éste cuenta, dependan de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayeque;

Que, encontrándose vacante el cargo de Director/a de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayeque, resulta necesario designar a la persona que ejercerá el mencionado cargo, y, en adición, designarlo temporalmente como Director Ejecutivo del Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque y como Responsable de la Unidad Ejecutora 005: Naylamp – Lambayeque del Pliego 003: Ministerio de Cultura;

Con las visaciones de la Oficina General de Recursos Humanos y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; y, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar al señor JULIO CESAR FELIZARDO FERNANDEZ ALVARADO, en el cargo de Director de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayeque del Ministerio de Cultura.

**Artículo 2.-** Designar temporalmente al señor JULIO CESAR FELIZARDO FERNANDEZ ALVARADO, Director de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayeque del Ministerio de Cultura, como Director Ejecutivo del Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque, y Responsable de la Unidad Ejecutora 005: Naylamp – Lambayeque del Pliego 003: Ministerio de Cultura, en adición a sus funciones.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALEJANDRO ANTONIO SALAS ZEGARRA  
Ministro de Cultura

2050398-1

**DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO**

**Designan Director Ejecutivo del Proyecto Especial Jaén - San Ignacio - Bagua - PEJSIB**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 0094-2022-MIDAGRI**

Lima, 21 de marzo de 2022

**VISTOS:**

El Informe N° 0034-2022-MIDAGRI-SG/OGGRH, de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; y, el Informe N° 372-2022-MIDAGRI-SG/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0032-2021-MIDAGRI, se designó al señor Edim Galvani Dávila Cajo, en el cargo de Director Ejecutivo del Proyecto Especial Jaén – San Ignacio – Bagua – PEJSIB del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; cargo al cual ha formulado renuncia, siendo necesario aceptarla; y, designar al profesional que desempeñará dicho cargo;

Con las visaciones del Viceministro de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego; del Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos; y, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado por Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aceptar la renuncia formulada por el señor Edim Galvani Dávila Cajo, al cargo de Director Ejecutivo del Proyecto Especial Jaén – San Ignacio – Bagua – PEJSIB del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Designar al señor José Ricardo Cabrera Hernández, en el cargo de Director Ejecutivo del Proyecto Especial Jaén – San Ignacio – Bagua – PEJSIB del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OSCAR ZEA CHOQUECHAMBI  
Ministro de Desarrollo Agrario y Riego

2050191-1

**Designan representante titular del MIDAGRI ante el Consejo Directivo del Fondo Nacional de Capacitación Laboral y de Promoción del Empleo - FONDOEMPLO**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 0095-2022-MIDAGRI**

Lima, 21 de marzo de 2022

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al artículo 3 del Decreto Legislativo N° 892, Regulan el derecho de los trabajadores a participar en las utilidades de las empresas que desarrollan actividades generadoras de rentas de tercera categoría, crea el Fondo Nacional de Capacitación Laboral y de Promoción del Empleo – FONDOEMPLO;

Que, el artículo 10 del Decreto Supremo N° 009-98-TR, que aprueba el Reglamento para la aplicación del derecho de los trabajadores de la actividad privada a participar en las utilidades que generen las empresas donde prestan servicios, establece que FONDOEMPLO es una persona jurídica de derecho privado, con autonomía administrativa, económica y financiera, que circunscribe su actuación a lo señalado en el citado Decreto Legislativo y su Reglamento, y será administrado por un Consejo Directivo, integrado, entre otros, por dos representantes del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, uno de los cuales lo presidirá y tendrá el voto dirimente; en tanto el artículo 12 señala que *“Los representantes del Estado serán designados mediante Resolución del Titular*

del Sector al que representan, pudiendo designar un suplente.”;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0423-2019-MINAGRI, se designó al señor Edgar Auberto Quispe Remon, Asesor II del Despacho Ministerial del Ministerio de Agricultura y Riego, como representante titular del MINAGRI ante el Consejo Directivo del Fondo Nacional de Capacitación Laboral y de Promoción del Empleo – FONDOEMPLEO, en adición a sus funciones; quien se ha desvinculado laboralmente del Ministerio, al habersele aceptado la renuncia que formuló al citado cargo de Asesor mediante Resolución Ministerial N° 0032-2022-MIDAGRI, por lo que es necesario designar al funcionario que ejercerá la referida representación titular;

Con las visaciones del Secretario General; y, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado por Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Designar al señor Javier Antonio Bobadilla Leiva, Jefe de Gabinete de Asesores, como representante titular del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, ante el Consejo Directivo del Fondo Nacional de Capacitación Laboral y de Promoción del Empleo – FONDOEMPLEO.

**Artículo 2.-** Remitir copia fedateada de la presente Resolución Ministerial, al Consejo Directivo del Fondo Nacional de Capacitación Laboral y de Promoción del Empleo – FONDOEMPLEO, así como al señor Javier Antonio Bobadilla Leiva, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OSCAR ZEA CHOQUECHAMBI  
Ministro de Desarrollo Agrario y Riego

2050191-2

## Designan Asesora de Alta Dirección - Despacho Ministerial

### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0096-2022-MIDAGRI

Lima, 21 de marzo de 2022

VISTOS:

El Informe N° 0036-2022-MIDAGRI-SG/OGGRH, de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; y, el Informe N° 376-2022-MIDAGRI-SG/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Asesor/a de Alta Dirección – Despacho Ministerial del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, siendo necesario designar a la profesional que ejercerá el mismo;

Con las visaciones del Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos; y, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; y, el Texto

Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado por Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI;

SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Designar a la señora María Cristina Chambizea Reyes, en el cargo de Asesora de Alta Dirección – Despacho Ministerial del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OSCAR ZEA CHOQUECHAMBI  
Ministro de Desarrollo Agrario y Riego

2050191-3

## Designan Asesor de la Dirección Ejecutiva del SERFOR

### RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000076-2022-MIDAGRI-SERFOR-DE

Magdalena del Mar, 21 de marzo del 2022

VISTOS:

El Informe N° D000150-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe N° D000109-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA de la Oficina General de Administración; y el Informe Legal N° D000107-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, se creó el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno y como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, ahora Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del SERFOR, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI, y su modificatoria, establece que la entidad cuenta con una estructura orgánica compuesta, entre otros, por órganos de administración interna y órganos de línea;

Que, mediante Informe N° D000109-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA, la Oficina General de Administración manifiesta su conformidad al Informe N° D000150-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH, a través del cual la Oficina de Recursos Humanos señala que por disposición de la Alta Dirección, ha efectuado la revisión de la hoja de vida del señor Jesús Antonio Espinoza Maguiño y verifica que cumple con los requisitos señalados en el Clasificador de Cargos del SERFOR vigente, para ocupar el cargo de Asesor de Dirección Ejecutiva, cuya plaza se encuentra vacante y presupuestada;

Que, mediante Informe Legal N° D000107-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, indica que, en atención a lo informado y opinado por la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, resulta legalmente viable que el Director Ejecutivo (e) en su condición de titular del pliego y máxima autoridad ejecutiva institucional, emita el acto resolutorio que designe, al señor Jesús Antonio Espinoza Maguiño en el cargo de Asesor de la Dirección Ejecutiva, cargo considerado de confianza;

Con el visado del Gerente General (e), del Director General de la Oficina General de Administración (e), del Director de la Oficina de Recursos Humanos (e), y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre; y el